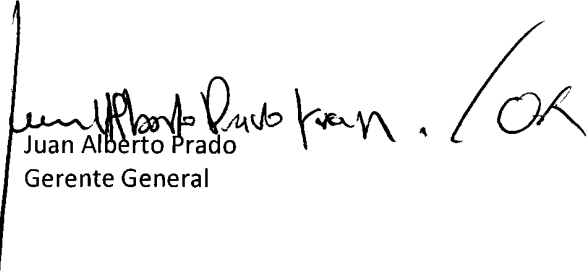


SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Escritura Publica de Cesión de participaciones de mi representada la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., para que se sirva registrar en su archivo

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías o en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E4-430 y Av. Amazonas Edificio Orellana 500, 5to. Piso.


Juan Alberto Prado
Gerente General



Ingresada
cesión de
participaciones
13/12/2012





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE (No 9509)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



Otorgada por:

MARIO ALBERTO PRADO MORA Y SU CÓNYUGE MARÍA
JOSÉ TROYA RODRÍGUEZ, CARLOS MARCELO LICTO
GARZÓN Y SU CÓNYUGE SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ
CARRASCO, ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ, JUAN
ALBERTO PRADO TROYA

A FAVOR DE:

JULIO EFRÉN JURADO VIVAR

CUANTIA: USD 1.030,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero de
octubre del dos mil doce, ante mí, Notario Tercero del Distrito
Metropolitano de Quito, doctor, Roberto Salgado Salgado,
comparecen, libre y voluntariamente, a) Mario Prado Mora y su
cónyuge María José Troya Rodríguez por sus propios derechos y

1 los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada,
2 Carlos Marcelo Licto Garzón y su cónyuge Sofía Alexandra Defaz
3 Carrasco por sus propios derechos y por los que representan de la
4 sociedad conyugal por ellos formada, Adriana Cristina Flores Ortiz
5 por sus propios derechos de estado civil soltera, Juan Alberto Prado
6 Troya por sus propios derechos, de estado civil casado, quien
7 comparece sin su cónyuge por cuanto, cuando adquirió las
8 participaciones era de estado civil soltero b) Julio Efrén Jurado
9 Vivar por sus propios derechos, de estado civil soltero. Los
10 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
11 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
13 haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se
14 adjuntan como habilitantes, quienes solicitan se eleve a Escritura
15 Pública, la minuta que me presenta cuyo tenor literal transcribo a
16 continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las
18 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen como CEDENTES Mario Alberto Prado Mora y su
20 cónyuge María José Troya Rodríguez por sus propios derechos y
21 los que representan de la sociedad conyugal, Carlos Marcelo Licto
22 Garzón y su cónyuge Sofía Alexandra Defaz Carrasco por sus
23 propios derechos y por los que representan de la sociedad
24 conyugal, Adriana Cristina Flores Ortiz por sus propios derechos,
25 de estado civil soltera, Juan Alberto Prado Troya por sus propios
26 derechos, de estado civil casado. Comparece sin su cónyuge
27 por cuanto, cuando adquirió las participaciones era de estado
28 civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad,



NOTARIA
TERCERA

acionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- la compañía **ESTUDIO**

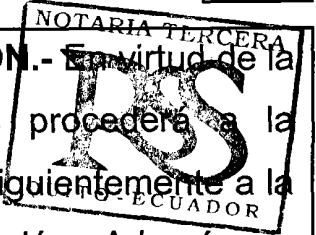


4 JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., se constituyó
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
6 Noveno del cantón Quito, el veintisiete de octubre de mil
7 novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro. La compañía cuenta con un capital
10 social de treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares
11 de los Estados Unidos de América (USD \$ 34. 374,00). Dos Punto
12 Dos.- El doctor Mario Alberto Prado Mora es propietario de veinte
13 cuatro mil setecientos cuarenta y ocho (24.748) participaciones
14 sociales, el doctor Carlos Marcelo Licto Garzón es propietario de
15 cinco mil quinientas (5.500) participaciones sociales, la abogada
16 Adriana Cristina Flores Ortiz es propietaria de dos mil sesenta y
17 tres (2.063) participaciones sociales y el señor Juan Alberto Prado
18 Troya es propietario de dos mil sesenta y tres (2.063)
19 participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, de la compañía ESTUDIO
21 JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. **Dos punto tres.-** La
22 Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía
23 reunida el día doce de marzo del dos mil doce resolvió autorizar a
24 sus socios la cesión de participaciones sociales, a favor de Julio
25 Efrén Jurado Vivar, en los términos constantes en el acta de la
26 Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA:**
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba
28 expuesto, LOS CEDENTES Mario Alberto Prado Mora y su

1 cónyuge, Carlos Marcelo Licto Garzón y su cónyuge, Adriana
2 Cristina Flores Ortiz y Juan Alberto Prado Troya, ceden sus
3 participaciones sociales a favor de Julio Efrén Jurado Vivar, de
4 acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El doctor Mario
5 Alberto Prado Mora cede setecientos treinta y ocho participaciones
6 sociales de su propiedad, el doctor Carlos Marcelo Licto Garzón
7 cede ciento sesenta y seis participaciones sociales de su
8 propiedad de su propiedad, la abogada Adriana Cristina Flores
9 Ortiz cede sesenta y tres participaciones sociales de su propiedad
10 y el señor Juan Alberto Prado Troya cede sesenta y tres
11 participaciones sociales de su propiedad, todas las participaciones
12 son de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Julio
13 Efrén Jurado Vivar. Esta cesión comprende todos los derechos
14 que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo
15 todas las cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de
16 esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado
17 y en este mismo acto al CEDENTE la suma correspondiente al
18 valor nominal de las participaciones sociales que adquiere,
19 habiendo pagado al doctor Mario Alberto Prado Mora la suma de
20 setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de
21 América (USD \$ 738,00), al doctor Carlos Marcelo Licto Garzón la
22 suma de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de
23 América (USD \$ 166,00), a la abogada Adriana Cristina Flores
24 Ortiz la suma de sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD \$ 63,00), al señor Juan Alberto Prado Troya la
26 suma de sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD \$ 63,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las
28 partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o



NOTARIA
TERCERA



extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la

4 emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se
5 realizarán las anotaciones respectivas en el libro de
6 Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada
7 la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

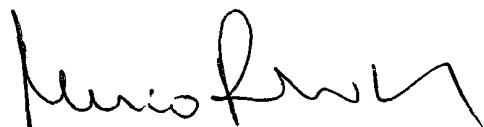
8

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Mario Alberto Prado Mora	USD \$ 24.010,00	24.010
Carlos Marcelo Licto Garzón	USD \$ 5.334,00	5.334
Adriana Cristina Flores Ortiz	USD \$ 2.000,00	2.000
Juan Alberto Prado Troya	USD \$ 2.000,00	2.000
Julio Efrén Jurado Vivar	USD \$ 1.030,00	1.030
TOTAL	USD \$ 34.374,00	34.374

9

10 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
11 documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la
12 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b)
13 Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
15 presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra

1 firmada por la Doctora Mariela Espinoza H., con matrícula
2 profesional número once mil novecientos ochenta y cinco del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
4 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el
6 Notario, éstos se ratifican en todas sus partes y para constancia la
7 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

8
9
10 
11
12 Mario Alberto Prado Mora

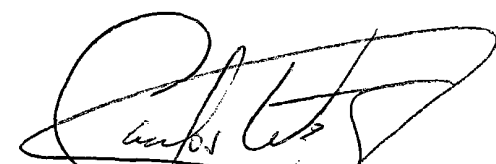
13 C.C.

14 C.V.

15
16
17 
18 María José Troya Rodríguez

19 C.C.

20 C.V.

21
22 
23
24 Carlos Marcelo Licto Garzón

25 C.C.

26 C.V.

27

28



NOTARIA
TERCERA



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Rocío Defaz Carrasco

Sofia Alexandra Defaz Carrasco

C.C. 171411168-7

C.V. 207-0034

Adriana Cristina Flores Ortiz

Adriana Cristina Flores Ortiz

C.C. 1712086089

C.V. 112-0038

Juan Alberto Prado Troya

Juan Alberto Prado Troya

C.C. 171344744-7

C.V. 030-0153

Julio Efrén Jurado Vivar

Julio Efrén Jurado Vivar

C.C. 1710958405

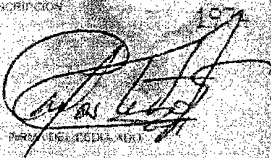
C.V.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170976244-E
LICTO GARZON CARLOS MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 17 MAR 1974
 RECIBE DE NACIMIENTO 0007 00097 M
 PICHINCHA/QUITO
 QUINCHE


 PARA REGISTRO EN LA AGENCIA



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 NIVEL DE INSTRUCCIÓN
 CARLOS ALBERTO LICTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANA MARILDE GARZON PALOMINO
 APELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 06/03/2016
 FIRMA DE EMISOR

0444304442
 IND. DNI
 30FIA A. DEFAZ CARRASCO
 DR. JURISPRUDENCIA
 PROF. OCUP.

REN 1805680
 Pch


 PARA REGISTRO EN LA AGENCIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0104
 NÚMERO

1709762445
 CÉDULA

LICTO GARZON CARLOS MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

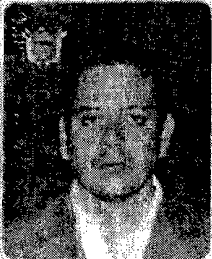

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171045840-5

JURADO VIVAR JULIO EFREN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 MAYO 1973
006 0038 04084 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



[Signature]



ECUATORIANA***** E244314044

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

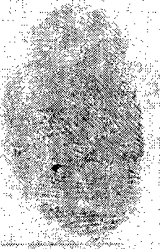
JULIO MARINO EFREN JURADO

RITA VICTORIA VIVAR

QUITO 17/01/2011

17/01/2023

REN 3510402



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0019 1710458405
NUMERO CEDULA

JURADO VIVAR JULIO EFREN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170568790-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CONYUGUE MARIA JOSE
TROVA RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO 812631122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PIDER
PRADO CIBNEROS JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANCHO
MORA RIERA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24



[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0072 **1705687901**
NÚMERO **CÉDULA**

PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SENALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
R&S
QUITO-ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

098-0050 **1704989142**
 NÚMERO CÉDULA

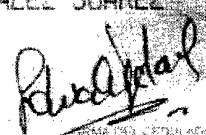
TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORETA DE
 MARIPOSA ZONA

Presidente de la Junta

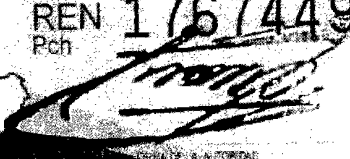

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171411168-7
 DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 AGOSTO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 003-E 0152 01907 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977


 FIRMADA POR LA CÉDULA



ECUATORIANA***** V4343V424E
 CASADO CARLOS M LICTO GARZON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO GILBERTO DEFAZ
 MARIANA DE JESUS CARRASCO
 QUITO 31/01/2006
 31/01/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1767449
 Pch

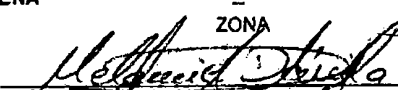
FIRMADO POR LA CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
207-0034
NÚMERO
1714111687
CÉDULA

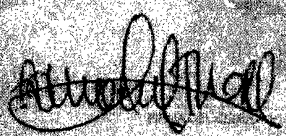
DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA ZONA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 1712086008-9
 FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 NOVIEMBRE 1984
 008-B 0918 04656 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986





ECUADOR V432314232
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS IGNACIO FLORES
 SYLVIA MARTANA DE LA LUZ ORTIZ
 27/12/2006
 27/12/2018
 REN 2215583
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0038 NÚMERO
 1712086089 CÉDULA
 FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito 22 de agosto de 2011

Señor

JUAN ALBERTO PRADO TROYA

Cuidad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la junta general extraordinaria universal de Socios de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la *representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.*

Los *Estatutos Sociales de la Compañía* constan en la Escritura Publica de Constitución otorgada el 27 de octubre de 1994 ante Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de diciembre de 1994.

Atentamente,



SONIA MEJÍA B.
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA LTDA.**, para el cual he sido elegido par un periodo de de **DOS** años.- Quito 22 de agosto de 2011.



JUAN ALBERTO PRADO TROYA
C.C. 1713447447
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente

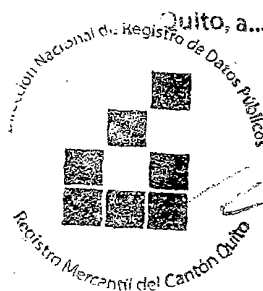
documento bajo en No. **13138** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

15 SEP 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL



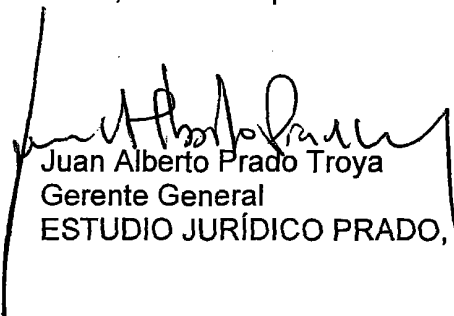
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION



Juan Alberto Prado Troya, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 12 de marzo del 2012 se resolvió por unanimidad la cesión de mil treinta participaciones de los socios: Dr. Mario Alberto Prado Mora, Dr. Carlos Marcelo Licto Garzón, Abg. Adriana Cristina Flores Ortiz y Sr. Juan Alberto Prado Troya a favor del Dr. Julio Efren Jurado Vivar.

Quito, a 28 de septiembre de 2012


Juan Alberto Prado Troya
Gerente General

ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
Le hace bien al p

NUMERO RUC: 1791281764001
RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESTUDIO JURIDICO PRADO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
CONTADOR: ARCENTALES BARRIGA IRENE DE LOURDES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 21/12/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

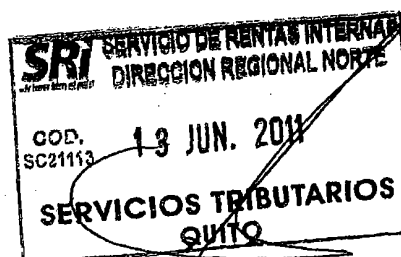
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: MARISCAL Calle: AV. ORELLANA Número: E4-430 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: ORELLANA 500 Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL MARRIOTT Telefono Trabajo: 022555670 Fax: 022228100 Telefono Trabajo: 022232069 Telefono Trabajo: 022232070 Celular: 084240528 Email: ejprado@ejprado.com Web: WWW.EJPRADO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Control: 10ME160608

Lugar de emisión: QUITO PAEZ G55 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 13/06/2011 09:20:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1781281764001

RAZÓN SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/1994

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES JURÍDICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: MARISCAL Calle: AV. ORELLANA Número: E4-430
Referencia: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL HOTEL MARRIOTT Edificio: ORELLANA 500 Piso: 5 Oficina: 501 Teléfono:
Trabajo: 022228100 Fax: 022228100 Teléfono Trabajo: 022232068 Teléfono Trabajo: 022232070 Celular: 084240528 Email:
ejprado@ejprado.com Web: WWW.EJPRADO.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 1781281764001

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ GBS Y RAMÍREZ Fecha y hora: 13/06/2011 09:20:01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171344744-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
MIRANDA JARRIN






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO MARIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MARIA JOSE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14

E133313222

001013433

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRADO TROYA JUAN ALBERTO
PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0153
NÚMERO

1713447447
CÉDULA

PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA DEL DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De _____ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ / 1 OCT 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

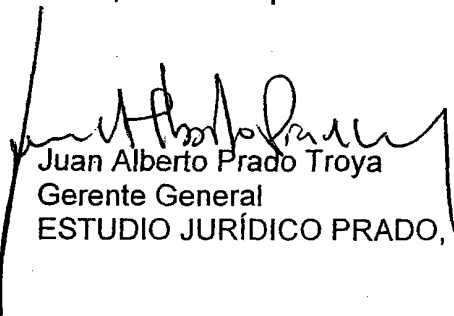
ESPACIO
BLANCO

CERTIFICACION



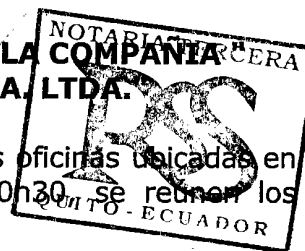
Juan Alberto Prado Troya, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 12 de marzo del 2012 se resolvió por unanimidad la cesión de mil treinta participaciones de los socios: Dr. Mario Alberto Prado Mora, Dr. Carlos Marcelo Licto Garzón, Abg. Adriana Cristina Flores Ortiz y Sr. Juan Alberto Prado Troya a favor del Dr. Julio Efren Jurado Vivar.

Quito, a 28 de septiembre de 2012


Juan Alberto Prado Troya
Gerente General
ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**



En Quito a los 12 dias del mes de marzo del 2012, en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E4-430 y Av. Amazonas, siendo las 10:30 se reúnen los señores socios de la compañía

Preside la Junta la Presidente de la compañía Dra. Maria Jose Troya y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Juan Alberto Prado Troya.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Prado Mora	24.748	72%
Carlos Licto Garzón	5.500	16%
Adriana Flores Ortiz	2.063	6%
Juan Alberto Prado Troya	2.063	6%
TOTAL	34.374	100%

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. A continuación el señor Secretario da lectura al siguiente orden del día:

- 1.-Conocer y resolver sobre la cesión de 738 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Dr. Mario Prado a favor del Dr. Julio Jurado
- 2.-Conocer y resolver sobre la cesión de 166 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Dr. Carlos Licto a favor del Dr. Julio Jurado
- 3.-Conocer y resolver sobre la cesión de 63 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Abg. Adriana Flores Ortiz a favor del Dr. Julio Jurado
- 4.-Conocer y resolver sobre la cesión de 63 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Juan Alberto Prado Troya a favor del Dr. Julio Jurado

Los socios presentes aprueban el orden del día, por lo que la Presidenta dispone que se proceda a conocer y resolver sobre cada uno de los puntos en los términos que a continuación se detallan:



1.- Conocer y resolver sobre la cesión de 738 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Dr. Mario Prado a favor del Dr. Julio Jurado

Al respecto el Dr. Mario Prado Mora solicita autorización total de los socios para ceder 738 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una a favor, del Dr. Julio Jurado. La Junta resuelve autorizar al Dr. Mario Prado Mora, de forma unánime, la cesión de las 738 participaciones a favor del Dr. Julio Jurado.

2.-Conocer y resolver sobre la cesión de 166 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Dr. Carlos Licto a favor del Dr. Julio Jurado

El Dr. Carlos Licto, solicita la autorización total de los socios para ceder 166 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, a favor del Dr. Julio Jurado. La Junta resuelve autorizar al Dr. Carlos Licto Garzón, de forma unánime, la cesión de 166 participaciones sociales a favor del Dr. Julio Jurado.

3.-Conocer y resolver sobre la cesión de 63 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Abg. Adriana Flores a favor del Dr. Julio Jurado

La Abg. Adriana Flores solicita la autorización total de los socios para ceder las 63 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una que posee en el capital de la compañía, a favor del Dr. Julio Jurado. La junta resuelva autorizar a la Abg. Adriana Flores Ortiz, de forma unánime, la cesión de 63 participaciones sociales a favor del Dr. Julio Jurado.

4.-Conocer y resolver sobre la cesión de 63 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Juan Alberto Prado Troya a favor del Dr. Julio Jurado

Juan Alberto Prado solicita la autorización total de los socios para ceder las 63 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una que posee en el capital de la compañía, a favor del Dr. Julio Jurado. La junta resuelva autorizar a Juan Alberto Prado, de forma unánime, la cesión de 63 participaciones sociales a favor del Dr. Julio Jurado.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA. será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Mario Prado Mora	24.010	69.84%
Carlos Licto Garzón	5.334	15.52%
Adriana Flores Ortiz	2.000	5.82%
Juan Alberto Prado Troya	2.000	5.82%
Julio Jurado Vivar	1.030	3%
TOTAL	34.374	100%

Siendo las 11H30 horas, y agotado el temario de esta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12H00 horas, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por totalidad por los señores socios. Leída la presente acta, los miembros de la Junta ratifican lo resuelto y para constancia suscriben la presente acta los señores socios de la compañía.

Dr. Mario A. Prado M.
SOCIO

Abg. Adriana Flores Ortiz
SOCIA

Dr. Carlos Licto G.
SOCIO

Sr. Juan Alberto Prado
SOCIO- SECRETARIO DE LA JUNTA

Dra. Maria Jose Troya
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: MARIO ALBERTO
PRADO MORA; Y, OTROS, A FAVOR DE: JULIO EFRÉN JURADO VIVAR.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.-

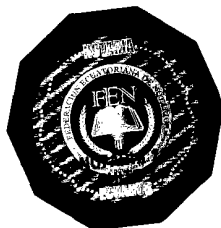


.. ZON: Con fecha 01 de Octubre del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 27 de Octubre de 1994.- Quito, a 15 de Octubre del 2012.-



Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3107** del REGISTRO MERCANTIL de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5858, vuelta, Tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercero del Cantón.- Quito, veinte de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

